

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

La declaración **obligatoria** de conflicto de intereses en medicina está generalizándose en reuniones científicas de todo tipo a lo largo y ancho del mundo. Si te inscribes en un congreso con una ponencia, taller o sencillamente quieres mostrar en un poster los resultados de tus estudios debes presentar tu declaración de conflicto de intereses durante los últimos 5 años de ejercicio profesional.

Lo mismo ocurre si quieres publicar un artículo en alguna de las revistas médicas más prestigiosas (no todas las publicaciones exigen este requisito), **debes hacer público hasta el último céntimo que puedes haber recibido de la industria farmacéutica.**

Esto es así porque NO es infrecuente que médicos que trabajan como asesores, divulgadores o investigadores para la industria farmacéutica ocupen un rol como prestigiosos docentes o investigadores o formen parte de paneles de expertos. A priori, no hay nada incorrecto en que den conferencias, presenten sus resultados, publiquen, opinen y recomienden protocolos de tratamiento. Sin embargo, **a nivel internacional se ha llegado al consenso de que el público profesional tiene derecho a saber qué intereses pueden haber influido /guiado al ponente** (más allá de los puramente científicos o clínicos), especialmente si el experto busca modificar la práctica profesional de los médicos de la audiencia.

Sin embargo, esta práctica no se ha generalizado en absoluto con respecto a los verdaderos afectados por la ética de la relación de médicos e industria farmacéutica: **nuestros pacientes. ¿Qué derecho tenemos a dar por supuesto que a ellos NO les interesa?**

En SINEWS pensamos que los pacientes pueden tener interés en saber si el laboratorio del fármaco que les acaba de prescribir su doctor ha pagado la estancia de éste en un hotel de cinco estrellas junto con la inscripción al último congreso o si le ha incentivado económicamente por incluirlos en un estudio de cualquier tipo. Pensamos que puede interesarles TANTO como estar seguros de que tiene sus títulos en regla o como conocer algo más de su curriculum. Por eso hemos decidido hacer pública nuestra declaración de conflicto de intereses:

La **Dra. Orlanda Varela** ha respondido con el compromiso de ser fiel a la verdad a las siguientes preguntas sobre la existencia de un potencial conflicto de intereses en su práctica clínica así como sus actividades docentes e investigadoras:

¿Ha aceptado en los últimos 5 años de una organización vinculada a la industria farmacéutica que pudiese de alguna manera perder o ganar financieramente de los resultados de sus estudios o de las conclusiones de sus publicaciones, ponencias...?:

- ¿Reintegro por asistir a un symposium o congreso? **No**
- ¿Honorarios por una clase? **No**
- ¿Honorarios por organizar cursos? **No**
- ¿Fondos para investigación? **No**
- ¿Fondos para algún miembro de su equipo? **No**
- ¿Honorarios por consultas? **No**

¿Ha estado en los últimos cinco años, **empleado por alguna organización vinculada a la industria farmacéutica** que puede, de alguna manera, ganar o perder financieramente en función de los resultados de sus estudios o de las conclusiones de su publicaciones, ponencias... o de sus protocolos de actuación clínica? **No**

¿**Tiene acciones o participación en alguna organización vinculada con la industria farmacéutica** que puede, de alguna manera, ganar o perder financieramente en función de los resultados su actividad de investigación, publicaciones, ponencias... o de sus protocolos de actuación clínica? **No**

¿Tiene **cualquier otro interés financiero** que pueda influir en sus actuaciones clínicas, investigación o actividades formativas de modo **que interfiera con el mejor interés** de los usuarios/colectivos a los que van destinadas dichas actividades? **No**